I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/370/2022.

Cerrillos, 06 de Septiembre del 2022.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°725/2022 de fecha 06.09.2022, que adjunta Memorándum N°500/966/2022 de la Sra. Marcela Cortes Trujillo Directora de la Dirección de Dideco, quien solicita la autorización para el Sindicato de Feriantes Villa México para los días viernes , sábado y domingo entre el 02 de septiembre al 06 de noviembre del presente año desde la 10:00 am y hasta las 15:00 hrs, para realizar el evento denominado **"FERIA HORTICOLA**" que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el Boulevard de Servicio , ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 16 de agosto del 2022, suscrita por doña Francisca Quesada Ugalde Subgerente del Mal Plaza Oeste; relativa al evento en comento.

3. Adjunta Decreto Exento N° 202/1118/2022 de fecha 31-08-2022, el que aprueba el programa **"FERIA MALL PLAZA OESTE HORTICOLA 2022I**".

4. Que, el evento contará con 20 puestos de exhibición

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/370/2022.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase al Sindicato de Feriantes Villa México para la instalación de stands para los días viernes, sábado y domingo entre el 02 de septiembre al 06 de noviembre del presente año, desde las 10:00 am y hasta las 15:00 hrs, para realizar el evento denominado **"FERIA HORTICOLAS"** que se desarrollara en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste específicamente en el Boulevard de Servicio ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2022/Resolución 800-370-2022_FERIA HORTICOLAS EMPRENDIMIENTO ACTIVOS en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización Feria Artesanos Cerrillos (Res. 800-370-2022)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales